

**MÉXICO**      **Francisca Santos Pablo, de 33 años**  
                  **Victoriana Vázquez Sánchez, de 50 años**  
                  **Comunidad de Barrio Nuevo San José**  
**Muertos:**      **Antonio Mendoza Olivero, de 12 años**  
                  **Evaristo Albino Téllez, de 27 años**

---

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades mexicanas que protejan a toda la comunidad de indígenas mixtecas de Barrio Nuevo San José, en el estado de Guerrero, ya que, al parecer, unos miembros de las fuerzas armadas mexicanas mataron de forma sumaria a un hombre y un niño y violaron a dos mujeres.

Según los informes, el 21 de abril de 1999, Evaristo Albino Téllez y Antonio Mendoza Olivero salieron de Barrio Nuevo San José, que forma parte del municipio autónomo de Rancho Nuevo Democracia, para recolectar sus cosechas. Al día siguiente, en vista de que no habían regresado, Francisca Santos Pablo, cuñada de Evaristo, y Victoriana Vázquez Sánchez, abuela de Antonio, fueron a buscarlos. Cuando estaban cerca de sus parcelas de tierra se encontraron con unos soldados. Las mujeres trataron de huir, pero los informes indican que los soldados las atraparon y las violaron.

Las dos mujeres consiguieron regresar a Barrio Nuevo San José, y contaron a los dirigentes comunitarios lo que había sucedido. Los miembros de la comunidad, ante el temor de nuevos ataques, no se atrevieron a visitar las tierras de cultivo hasta el 28 de abril de 1999, una vez que los soldados se hubieron marchado. Al parecer, allí encontraron unos guantes militares manchados de sangre y unas sandalias que pertenecían a Antonio o Evaristo.

El 27 de abril, varios miembros de la comunidad trataron de denunciar lo ocurrido ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante la Comisión de Derechos Humanos del estado de Guerrero. La Comisión estatal les advirtió de que no siguieran adelante con el caso, y los miembros de la comunidad interpretaron esto como una amenaza. Durante dos días, un juez de primera instancia se negó a aceptar su petición de un equivalente a un recurso de hábeas corpus en el que se exigiera que tanto Antonio como Evaristo fueran presentados ante las autoridades.

Parece ser que el 7 de mayo, transcurridos diecisiete días desde que Evaristo y Antonio fueron vistos por última vez, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Guerrero informó a sus familiares de que ambos habían muerto a manos de soldados que afirmaban que los dos indígenas los habían atacado con armas de fuego. El Ministerio Público de Ometepec, Guerrero, lugar donde el ejército había llevado los cadáveres, tenía conocimiento de estas muertes mucho antes de que la Comisión se las comunicara a las familias y a los miembros de la comunidad.

Cuando las familias acudieron al Servicio Médico Forense (SEMFO) de Acapulco, estado de Guerrero, para recuperar los cuerpos, descubrieron que, al parecer, Antonio había muerto desangrado por una sola herida de bala en la pierna.

Amnistía Internacional ha recibido informes que indican que, desde el 8 de mayo, el movimiento de tropas cerca de Barrio Nuevo San José ha aumentado. Esto ha hecho que se acreciente el temor por la seguridad de la comunidad y de otras personas que viven en la región.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Los informes de violencia por parte de las fuerzas de seguridad mexicanas en el estado de Guerrero, que incluyen ataques contra los activistas mixtecos que hacen campaña por su autonomía, se remontan a la matanza de Aguas Blancas, ocurrida en junio de 1995, en la que 17 campesinos murieron en una emboscada organizada por la policía del estado y por autoridades gubernamentales. Un informe elaborado en 1998 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluyó que la aparición de nuevos grupos armados disidentes de diversos tipos ha dado lugar no sólo a que se reanuden las medidas de control por parte de las fuerzas armadas sino también a una represión indiscriminada de las organizaciones sociales y sus dirigentes.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades que tomen medidas adecuadas para garantizar la seguridad de Francisca Santos Pablo, Victoriana Vázquez Sánchez y toda la comunidad de indígenas mixtecos de Barrio Nuevo San José;
- pidiendo al gobernador de Guerrero que lleve a cabo una investigación independiente y exhaustiva sobre la participación de miembros de las fuerzas armadas en estos sucesos, que se suspenda del servicio activo a aquellos que estén siendo investigados, que se hagan públicos todos los resultados de las investigaciones y que los responsables sean procesados ante un tribunal **civil**;
- pidiendo a las autoridades que esclarezcan todas las irregularidades que se produjeron en torno a la notificación, la investigación y los procedimientos forenses en este caso;
- recordando a las autoridades mexicanas que, en agosto de 1998, la Subcomisión de la ONU de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías les pidió que combatieran la impunidad de la que disfrutaban los perpetradores de violaciones graves de derechos humanos, y especialmente los autores de las violaciones infligidas a numerosos miembros de las poblaciones indígenas.

**LLAMAMIENTOS A:**

Lic. René Juárez Cisneros  
Gobernador del Estado de Guerrero  
Palacio de Gobierno, Plaza Central  
Primer Congreso de Anahuac  
Chilpancingo 39000  
Estado de Guerrero, MÉXICO  
**Telegramas: Gobernador del Estado, Guerrero, México**  
**Fax: + 52 747 2 8319**  
**Tratamiento: Sr. Gobernador**

Lic. Enrique Cervantes Aguirre  
Secretario de la Defensa Nacional  
Secretaría de la Defensa Nacional  
Blvd. Manuel Vila Camacho y Avda. Industria Militar  
Col. Lomas de Sotelo  
11640 México D.F.  
MÉXICO  
**Fax: + 52 5 557 8963**  
**Tratamiento: Señor Secretario**

Lic. Francisco Díaz García  
Procurador del Estado de Guerrero  
Carretera México-Acapulco Km. 6300  
Chilpancingo 39000  
Estado de Guerrero, MÉXICO  
**Telegramas: Procurador del Estado, Guerrero, México**  
**Fax: + 52 747 22328**  
**Tratamiento: Sr. Procurador**

Lic. Jorge Madrazo Cuéllar  
Señor Procurador General de Justicia de la República  
Procuraduría General de Justicia de la República  
Paseo de la Reforma y Violeta, Col. Guerrero  
06300 México D.F., MÉXICO  
**Telegramas: Procuraduría General de la República, México DF, México**  
**Fax: + 52 5 626 4419**  
**Tratamiento: Sr. Procurador**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

La Voz de los Sin Voz  
Hilda Navarrete Gorjon  
Calle Venustiano Carranza número 26  
Código Postal 40980  
Coyuca de Benítez  
Guerrero, MÉXICO

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos  
Serapio Rendón No. 57-B, planta baja  
Col. San Rafael  
06470, México D.F., MÉXICO

Diario *La Jornada*  
Francisco Petrarca No. 118  
Col. Chapultepec Morales  
México D.F. C.P. 11570  
MÉXICO  
**Fax: + 52 5 262 4356**

y a los representantes diplomáticos de México  
acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la  
oficina de su Sección si van a enviarlos después del 28 de junio de 1999.